



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°43

De 09 de marzo de 2021

Por el cual se autoriza al Alcalde del distrito de Panamá, a convocar Licitación Por Mejor Valor y suscribir contrato para los trabajos de "Mejoramiento del Complejo Deportivo de Concepción La Nueva y del Parque Heliodoro Patiño, corregimiento de Juan Díaz, distrito de Panamá".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el corregimiento de Juan Díaz se ubica en la zona sur – este del área metropolitana de la ciudad de Panamá y es uno de los más poblados y extensos de la capital panameña, por lo que requiere contar con estructuras y espacios que faciliten la sana recreación y esparcimiento de sus habitantes;

Que el Municipio de Panamá, en concordancia con su función de velar por el bienestar social de las comunidades que conforman el distrito capital y promover el deporte, ha contemplado entre sus proyectos la realización de mejoras en el corregimiento de Juan Díaz, en virtud de lo cual se ha realizado consulta ciudadana en la cual los moradores han manifestado sus inquietudes y prioridades, destacando la necesidad de adecuación y mejoras al Complejo Deportivo de Concepción La Nueva, que es un lugar donde se llevan a cabo importantes eventos deportivos en Panamá, que en la actualidad requiere de mejoras para el mejor desarrollo de los deportes que allí se practican; así como del Parque Heliodoro Patiño, popularmente conocido como parque de Juan Díaz, que requiere acondicionamiento de su infraestructura, dando mérito a su importancia histórica;

Que, para llevar a cabo los trabajos de mejoras requeridos para dar solución a los moradores, la administración alcaldía pretende lograr la contratación de una empresa calificada, a través de un acto público de Licitación por Mejor Valor, para el cual se contempla un precio de referencia de Un Millón Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Seis Balboas con 61/100 (B/.1,384,596.61) incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S;

Que los trabajos a realizar en el Complejo Deportivo de Concepción La Nueva deben contemplar, sin limitarse a, la rehabilitación de distintas áreas deportivas, rehabilitación de las oficinas administrativas, baños y vestidores, sistema de canalización de aguas pluviales, canchas de fútbol sintéticas, cancha de baloncesto, cerco perimetral, área de juego de niños, plaza de estacionamientos y sistema eléctrico;

Que las mejoras a realizar en el Parque Heliodoro Patiño deben contemplar, sin limitarse a, plaza central y accesos, plaza de acceso a la Junta Comunal de Juan Díaz, ciclovia y acera perimetral, sistema de riego y pluvial, estacionamientos, anfiteatro, juegos de niños y máquinas bio saludables;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá ha certificado los fondos para realizar esta contratación en su presupuesto correspondiente a la Vigencia Fiscal 2021;

Que, por lo antes expuesto, el señor Alcalde del distrito de Panamá ha presentado a esta Cámara Edilicia la solicitud de autorización para celebrar acto público y formalizar la contratación con la empresa que resulte adjudicataria para realizar los trabajos de mejoras al Complejo Deportivo de Concepción La Nueva y al Parque Heliodoro Patiño;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

Pág. N°2
Acuerdo N°43
De 09/03/2021

Que el Artículo 59 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, tal como fue ordenado por la Ley 153 de 2020, establece que se realizará el procedimiento de Licitación por Mejor Valor cuando los bienes, servicios u obras a contratar tienen un alto nivel de complejidad y el monto de la contratación supere los Quinientos Mil Balboas con 00/100 (B/.500,000.00);

Que de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, el Alcalde podrá realizar, a nombre del Municipio, acciones respecto a adquisición, reivindicación y contratación, previa autorización del Consejo Municipal;

Que el Artículo 14 de la misma excerta legal señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde del distrito de Panamá, a convocar acto público de Licitación Por Mejor Valor y suscribir contrato con la empresa que resulte adjudicataria para los trabajos de "Mejoramiento Complejo Deportivo de Concepción La Nueva y del Parque Heliodoro Patiño, corregimiento de Juan Díaz, distrito de Panamá", con un precio de referencia de Un Millón Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Seis Balboas con 61/100 (B/.1,384,596.61) incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S.

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación derivada de esta contratación será cargada al presupuesto del Programa de Descentralización – CUT para la Vigencia Fiscal 2021 como se detalla a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO
5.76.1.8.001.01.77.522	B/.850,000.00
5.76.1.8.001.01.70.525	B/.534,596.61

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

EL PRESIDENTE,

H.C. IVÁN VÁSQUEZ R.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. ELÍAS CÁRDENAS J.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.43
De 09 de enero de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 9 de marzo de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.